

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2548922

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público, Titular de la 27° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, Certifica: por escritura pública de fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, Repertorio N°8399-2024, ante mí, don AGUSTÍN IGNACIO BUSTOS CARDEMIL, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 18.019.413-4, domiciliado en calle Tabancura 1603, Torre B departamento 303, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; don MATIAS DUCCI CORNU, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 17.404.852-5, domiciliado en Condominio Ulmos de Molino viejo, calle los Avellanos 112, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; y don JOSÉ MIGUEL RESPALDIZA FERNÁNDEZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 17.700.331-K, domiciliado en calle San Patricio 4260, departamento 405, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones de cuyo texto extracto lo siguiente: Nombre: BOKA SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: a) Servicios gastronómicos; restaurant, café, bar, carritos gourmet, catering, banquetera, reparto a domicilio o "delivery"; b) La explotación y administración de restaurantes, fuentes de soda, bares, pubs, cabarets, salones de té, establecimientos de expendio de todo tipo de alimentos y bebidas; c) La elaboración, fabricación, producción, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, comercialización, representación, distribución, almacenaje, custodia, importación y exportación de toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, y sin que signifique restricción alguna, de todo tipo de artículos, productos e insumos alimenticios, perecibles y no perecibles, preparados, bebestibles de todo tipo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos frescos y sellados al vacío, equipamiento y artículos de cocina, artículos de uso y consumo masivo, equipos y maquinaria, y en general todo tipo de artículos, productos, insumos, maquinarias y mobiliario necesario para el desarrollo de la empresa, así como todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; d) Servicio de reparto a domicilio de todo tipo de productos, artículos y objetos que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; e) Instalar toda la maquinaria necesaria para la conservación y envasado de alimentos relacionados con el ramo, adquirir tanto la maquinaria como los medios de transporte necesarios para la consecución del objeto planteado; f) Diseño, fabricación, compraventa, importación, exportación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, distribución y representación de toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, especialmente y sin significar restricción alguna de insumos, artículos y productos relacionados a la gastronomía, así como todas los accesorios artículos, insumos, herramientas y maquinarias que se requieran para el desarrollo de la empresa, y que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito, o el que eventualmente se resuelva realizar; g) Representaciones comerciales y civiles, comisiones, ejecución de mandatos, servicios, asesoramientos, consultoría en el área de la gastronomía, alimentación, restaurant, bebidas y demás servicios y/o productos relacionados, como así también el ejercicio y otorgamiento de franquicias, derechos y privilegios especiales de cualquier naturaleza; h) Servicios de administración, gestión comercial, gestión operacional y back office en el área de las franquicias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales, pudiendo dedicarse también a cualquier otra actividad que los socios acuerden. Capital: Ascendente a la suma de \$100.000.-, dividido en 100 acciones de una misma serie, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, con derecho a un voto por acción. Se suscribe y paga de la siguiente forma: don AGUSTÍN IGNACIO BUSTOS

CVE 2548922

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CARDEMIL suscribe la cantidad de 40 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor de \$40.000; don MATIAS DUCCI CORNU suscribe la cantidad de 30 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor de \$30.000; y don JOSÉ MIGUEL RESPALDIZA FERNÁNDEZ suscribe la cantidad de 30 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor de \$30.000. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de septiembre de 2024.

